



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210013700

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: ROBINSON DURAN MORA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial y en contra de ROBINSON DURAN MORA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.400.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.400.000

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de abril de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210013700

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: ROBINSON DURAN MORA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$4.400.000), a favor de BANCOLOMBIA S.A y a cargo de ROBINSON DURAN MORA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dc1dd259a6410fb9316c080eb4eaa12b8846943405d0588dc2f1b65571ca6d0

Documento generado en 20/04/2022 03:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>